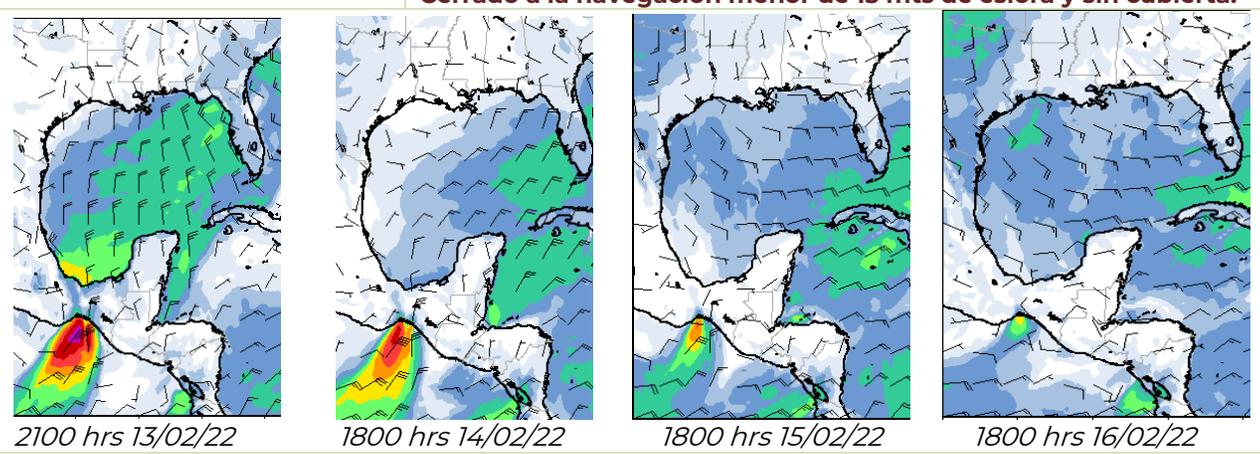


AVISO NÁUTICO No. 070/2022

Evento de norte muy fuerte a intenso en el Golfo de Tehuantepec durante el 13, 14, 15 y 16 de febrero 2022

En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 064 del 11/02/2022
Fecha: 13/02/2021 de las 2100 hrs	Estado Costeros y zonas marítimas de Chiapas, Oaxaca e interior del Golfo de Tehuantepec
Puertos cerrados a la navegación mayor (<u>500 UAB</u>):	Salina Cruz, Oax.
Puertos cerrados a la navegación menor (<u>500 UAB</u>):	Salina Cruz, Huatulco, Oax.
Observaciones	Cerrado a la navegación menor de 15 mts de eslora y sin cubierta.
	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para las costas y zonas marítimas de la región oriental de Oaxaca, región occidental de Chiapas, interior del Golfo de Tehuantepec el evento de norte alcanzará velocidades muy fuertes a intensas generando rachas de viento que pueden superar los 55 nudos (102 kph) y mayor a los 15 pies (4.5 mts) en costas y superior a los 17 pies (41 ms) en zonas marítimas. 2. Para las costas y zonas marítimas de la región occidental de Oaxaca, región oriental de Chiapas se prevé marejada superior a los 12 pies (3.6 mts) en costas y superior a los 15 pies (4.5 mts) en zonas marítimas. 3. Durante el transcurso del miércoles 16 de febrero, se prevé una disminución en la intensidad del evento de norte generando rachas de hasta 40 nudos (74 kph) y oleaje mayor a los 13 pies (3.9 mts) en costas y superior a los 15 pies (4.5 ms) en zonas marítima. 4. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este evento 	
Observaciones	Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 	

2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes:

Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>